

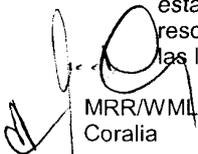


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CASATEL S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN VINCES, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **CASATEL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 2000, aprobada mediante Resolución No. **00-G-IJ-0003136** el 27 de junio de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 2000.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **CASATEL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Vinces, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, fue otorgada el 21 de febrero de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-110001929** de **24 MAR 2011**
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Maira Lorena Bazaña Jaramillo, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-110001929** de **24 MAR 2011** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **CASATEL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Vinces, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **CASATEL S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Vinces, Provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DOMICILIO.- Con la denominación social de **CASATEL S. A.**, se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Vinces, provincia de Los Ríos, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier parte de la República del Ecuador o en el exterior por resolución de la Junta General de Accionistas y cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidas por las leyes ecuatorianas".


MRR/WML
Coralia
Guayaquil,

24 MAR 2011


Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

